

**ACUERDO No. 018
01 DE MARZO DEL 2024**

“Por el cual se actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLÓGICO BAUTISTA INTERNACIONAL, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el numeral 1) del artículo 30 del Estatuto de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria UNIBAUTISTA como parte de su compromiso para el desarrollo y mejoramiento institucional y basado en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional-PEI y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, actualiza su Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, bajo la cual el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad.

Que el Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad se fundamenta en la identidad institucional Unibautista, su misión, visión y valores, además de las definiciones estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional vigente los cuales determinan su razón de ser y su prospectiva a futuro.

Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dentro de sus objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, define que las instituciones de educación superior deberán ofrecer una educación de calidad que permita mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible.

Que la Ley 30 de 1992, dispone la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior, estableciendo que dicha acción se hace dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; en consonancia con el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”.

Que la ley 1188 de 2008, establece los criterios para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán



demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional.

Que el Decreto 1330 de 2019, dispone que las instituciones de educación superior deberán promover los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión, integralidad y sostenibilidad.

Que esté Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad se sustenta en el Modelo de Acreditación del CESU dado que en su artículo 15 indica que “la alta calidad de un programa académico implica considerar los siguientes aspectos: a) Responder al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que permita evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación.

Que el Consejo Directivo, mediante el Acta No. 73 del 01 de marzo de 2024 ha otorgado su aprobación a la presente Política, brindando así su respaldo formal a las actualizaciones propuestas.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional procede a actualizar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. Se adopta el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional de acuerdo con los términos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°. ALCANCE DEL SISTEMA. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad - SIACU de la Unibautista aplica para toda la comunidad universitaria, en especial en sus procesos misionales y estratégicos con el fin de mejorar la calidad de la formación que se ofrece.

ARTÍCULO 3°. IMPLEMENTACIÓN. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad estará a cargo de la Coordinación de Calidad bajo la asesoría del Comité de Autoevaluación Institucional.

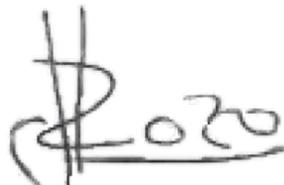


ARTÍCULO 4°. CARÁCTER VINCULANTE. El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional forma parte integral de este Acuerdo y establece compromisos vinculantes para todos los miembros de la comunidad universitaria. Su cumplimiento es esencial para mantener un ambiente universitario saludable y seguro.

ARTÍCULO 5°. VIGENCIA. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial y deroga todas las normas y disposiciones previas que se opongan a él.

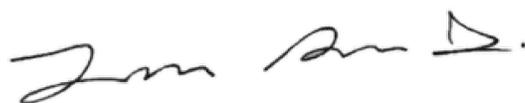
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al 01 día del mes de marzo del 2024.



JORGE ROZO GONZALEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO UNIBAUTISTA

C.C 16.640.809



JOSE SANTIAGO AREVALO BENAVIDES

SECRETARIO GENERAL

C.C. 1.151.957.912



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



AVENIDA GUADALUPE # 1B-112
CALI, VALLE DEL CAUCA

WWW.UNIBAUTISTA.EDU.CO



CONSEJO DIRECTIVO

Jorge Rozo González

*Miembro de la Denominación Bautista Colombiana
elegido por la Asamblea Ordinaria*

Javier Barco Saavedra

*Profesor de la Fundación Universitaria Seminario Teológico
Bautista Internacional*

Lloyd Walter Rodgers

*Misionero elegido
Junta de Misiones Extranjeras en Colombia*

María Elena Chacón

*Miembro de la Denominación Bautista Colombiana DBC
elegido por la Asamblea Ordinaria*

Freddy Marín

Representante de la Asociación de Iglesias Bautistas de Occidente (ASIBOC).

Rebeca Jiménez Feria

Representante de la Asociación de Iglesias Bautistas de Occidente (ASIBOC).

Pablo Moreno Palacios

Rector

José Santiago Arévalo Benavides

Secretario General

Mauricio Rozo

Presidenta de la Denominación Bautista

Arnulfo Durán Gómez

Director de la DBC

Diego David Olaya del Campo

*Representante de los egresados de la Fundación Universitaria Seminario Teológico
Bautista Internacional*

Edward Samuel Ortega Vivas

*Representante de los estudiantes de la Fundación Universitaria Seminario Teológico
Bautista Internacional*



SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

**APROBADA POR
CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N.º 18. DE MARZO DEL 2024**

**Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional
Av. Guadalupe 1B-112, Cali-Colombia.**

**calidad@unibatista.edu.co
(2) 5132323 extensión 128
www.unibautista.edu.co**

Versión: 01 Año 2020
Versión: 02 Año 2024



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO 1. MARCO GENERAL	6
Normatividad Internacional	6
Normatividad Nacional	6
Normatividad Interna	7
Definiciones	7
CAPITULO 2. OBJETIVOS	8
2.1. Objetivo general	8
2.2. Objetivos específicos	8
CAPITULO 3. ALCANCE	9
CAPITULO 4. DESARROLLO	10
4.1. Principios que orientan la Autoevaluación	10
4.2. Procesos de Autoevaluación en la Unibautista	11
4.3. Como se entiende la calidad institucional	12
4.4. Componentes del SIAC Unibautista	13
4.4.1. Comité de Autoevaluación	13
4.4.2. Momentos de autoevaluación	14
4.4.3. Fases de la Autoevaluación	15
4.4.4. Escala de Cumplimiento	17
4.4.5. Periodicidad de los Procesos de Autoevaluación.	17
CAPITULO 5. DIVULGACIÓN	19
CAPITULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20
CAPITULO 7. RESPONSABLES	21
REFERENCIAS	22



INTRODUCCIÓN

La Fundación Universitaria UNIBAUTISTA como parte de su compromiso para el desarrollo y mejoramiento institucional y basado en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional-PEI y el Plan de Desarrollo Institucional vigente, actualiza su Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, bajo la cual el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad se fundamenta en la identidad institucional Unibautista, su misión, visión y valores, además de las definiciones estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional vigente los cuales determinan su razón de ser y su prospectiva a futuro.

En el SIAC se establece la autoevaluación como un proceso interno en el marco de la normatividad y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que regulan y orientan a las Instituciones de Educación Superior con el propósito de garantizar una formación universitaria con los más altos niveles de calidad. Estos procesos son la oportunidad para garantizar una autorreflexión del ejercicio institucional, del Proyecto Educativo Institucional, sus procesos y los actores que participan.

Se encuentra constituido por dos procesos de evaluación fundamentales; el primero da cuenta de las condiciones de calidad necesarias para la aprobación del registro calificado y es de carácter obligatorio para todos los programas ofertados y es otorgado por el Ministerio de Educación con la intermediación de la Comisión Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). El segundo proceso, es la acreditación de alta calidad, su carácter es voluntario, el reconocimiento igualmente es otorgado por el Ministerio de Educación y liderado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Se realiza en dos niveles; acreditación de programas y acreditación de instituciones.

Este documento es un lineamiento propio para la autoevaluación institucional y de sus programas académicos, que se ha construido teniendo como fundamentos las reflexiones sobre conceptos como aseguramiento de la calidad, cultura de la autoevaluación, las políticas y referentes institucionales como los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Además del marco normativo como la ley 30 de 1992, 1188 de 2008 y 1075 de 2015; Decreto 1330 de 2019, Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior —CESU—

.



CAPITULO 1. MARCO GENERAL

Normatividad Internacional

Organización de Naciones Unidas-ONU:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como uno de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

En el marco de este objetivo las universidades deben ofrecer una educación de calidad que permita mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Al respecto, se resaltan los avances que, en cuanto al acceso a la educación, se han dado. La ONU establece dentro de las metas de este objetivo para el 2030:

1. Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad.
2. Aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
3. Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.
4. Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible.

Normatividad Nacional

Plan Nacional de Desarrollo. 2020-2026

Ley 30 de diciembre 28 de 1992 del MEN - Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Establece como uno de los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones: “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución”.

En cuanto a inspección y vigilancia, instituye que se debe: “propender por la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior”, estableciendo que se dicha acción se hace dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.



Así mismo, la Ley crea “el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de Educación Superior cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”.

Ley 1188 de 2008 del MEN- Por la cual se regula el Registro Calificado de programas de Educación Superior y se dictan otras disposiciones.

Establece que “para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior que no esté acreditado en calidad, se requiere haber obtenido registro calificado del mismo”.

Así mismo señala que “para obtener el registro calificado de los programas académicos, las instituciones de educación superior deberán demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas y condiciones de calidad de carácter institucional.

Decreto 1330 de 2019 del MEN-

En el Artículo 2.5.3.2.1.1. define el concepto de calidad como “el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión”.

Así mismo, define el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad como y establece la necesidad de conformación en las Institución de educación superior

Artículo 2.5.3.2.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión, integralidad y sostenibilidad.

Acuerdo 002 de 2020 del CESU:

En su Artículo 15 indica que “la alta calidad de un programa académico implica considerar los siguientes aspectos: a) Responder al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que permita evidenciar los logros en aspectos académicos y resultados de aprendizaje, interacción en el entorno nacional e internacional, aportes de la investigación,

la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico acorde con su nivel de formación. (...)

Normatividad Interna

Estatutos

Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020- 2025

Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Definiciones

Acreditación de Alta Calidad:

Condiciones Institucionales:

Condiciones de programa:

IES: Instituciones de Educación Superior:

Registro Calificado:

SNIES:



CAPITULO 2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

El objetivo del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad es desarrollar acciones de autoevaluación, autorregulación y de mejora continua para el cumplimiento de la calidad en los procesos institucionales.

2.2. Objetivos específicos

1. Garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales
2. Identificar fortalezas y debilidades dentro del funcionamiento de los procesos internos.
3. Contribuir a la coherencia entre lo que se plantea y lo que se hace.
4. General convicción de que solo por medio de la calidad podremos hacer realidad la visión institucional.
5. Dar respuesta a las necesidades actuales y adelantarse a las necesidades futuras.
6. Generar la participación de la comunidad universitaria.
7. Propender el mejoramiento continuo de la Institución y sus programas



CAPITULO 3. ALCANCE

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIACU de la Unibautista aplica para toda la comunidad universitaria, en especial en sus procesos misionales y estratégicos con el fin de mejorar la calidad de la formación que se ofrece.

Aquí es importante definir los estamentos de la comunidad universitaria a los que involucra esta política (por ejemplo, estudiantes y egresados, académicos, directivos, administrativos y el entorno nacional e internacional de la institución y de los programas)

También tener en cuenta las modalidades y niveles de formación cuando aplique.



CAPITULO 4. DESARROLLO

4.1. Principios que orientan la Autoevaluación

Los principios que orientan los procesos de autoevaluación institucional y de programas permiten que estos se desarrollen de manera oportuna cumpliendo requerimientos internos y externos. En primer lugar, se encuentra la *integralidad* entendida como la articulación armoniosa de todos los elementos, actores y factores que hacen parte activa en mayor o menor grado, de la Institución y de su sistema de gestión. Estos ejercicios de autoevaluación tanto institucionales como de programas se realizan con una *continuidad* que le permita dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones de calidad y contribuya al mejoramiento institucional.

La *participación* de los integrantes de la comunidad académica es de vital importancia para el proceso con el fin de obtener las apreciaciones sobre el funcionamiento de los procesos académicos y administrativos. De otro lado, la *pertinencia* conlleva a responder a criterios de evaluación explícitos y aceptados, mediante instrumentos, referentes, indicadores y la metodología de autoevaluación que guarda relación de afinidad y eficacia con las necesidades formativas del entorno social y laboral, y por lo tanto es congruente con esas exigencias del medio externo.

La *transparencia* en el ejercicio de autoevaluación institucional implica que los resultados de la misma requieren ser precisos y corresponder con la realidad. Igualmente, la *responsabilidad* de que los resultados presentados cumplan con un proceso de planeación y ejecución de los compromisos adquiridos.



Figura 2. Principios del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad-SIAC de la institución.



Fuente: Elaboración propia, 2020

4.2. Procesos de Autoevaluación en la Unibautista

La institución concibe el proceso de autoevaluación como un ejercicio de análisis y reflexión sobre el funcionamiento general de la institución en el desarrollo de su misión, funciones sustantivas y objetivos institucionales. Siendo consciente de su deber de ofrecer una educación que sea reconocida por su calidad, la institución ha adelantado diferentes procesos de autoevaluación que han permitido fortalecer el ejercicio de sus funciones sustantivas. En este sentido, ha logrado importantes avances en los últimos años.

Desde el año 2015 mediante un ejercicio de Autoevaluación Institucional consolidado en un Informe Final se obtuvieron los resultados por áreas y las recomendaciones y oportunidades de mejora en diferentes aspectos que se han abordado con su respectiva asignación presupuestal y se incluyeron varias acciones dentro de la Planeación Estratégica de la institución de ese momento. A nivel de programas, se encuentran los procesos para la obtención de Registro Calificado del programa de Teología en modalidad virtual (febrero 2018) y la renovación del programa Teología en modalidad presencial (marzo 2019).

En relación con Acreditación de Alta Calidad, el programa de Teología presencial inició su proceso para la obtención de las condiciones iniciales, las cuales fueron aprobadas en octubre de 2019, fecha en la cual se dio inicio al proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del programa de Teología presencial. Recientemente, la obtención del registro calificado del programa de Maestría en Teología.

Figura 1. Momentos recientes de Autoevaluación Institucional y de programas



Fuente: Elaboración propia, 2020

Articulación con el Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2025

Desde el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2019, la institución se ha orientado a la búsqueda del mejoramiento de la calidad tanto institucional como de sus programas. Es por ello que definió como megameta consolidar el engranaje institucional, desde el reconocimiento y la caracterización de los procesos actuales y necesarios potenciales, con un músculo de acciones claro y aceptado, arrojando el inicio del camino hacia la acreditación de alta calidad. A partir de ese momento, ha orientado sus procesos para dar cumplimiento a las estrategias y objetivos consignados en este plan.

Recientemente y luego de un trabajo en conjunto con todos sus líderes de procesos y representantes de la comunidad universitaria y grupos de interés logró consolidar su [Plan Estratégico Institucional 2020-2025](#) y en especial el eje estratégico de Gestión y Calidad Académica y su componente Aseguramiento de la Calidad, donde se adelantan los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo, mediante la estrategia de fortalecimiento de la cultura de autoevaluación como construcción de comunidad académica respondiendo a los



retos de establecer y potenciar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Se busca que con esta nueva planeación permita el fortalecimiento de las funciones misionales.

4.3. Como se entiende la calidad institucional

La institución se encuentra consolidando su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad luego de un trabajo de asesoramiento externo mediante los “Talleres de Calidad Académica”, acogiendo e integrando armónicamente y de forma complementaria las Condiciones de calidad Institucionales y de programa para el Registro Calificado y los Factores de la Acreditación.

Dentro de los talleres con el equipo del Comité de Autoevaluación Institucional, se generó un espacio de reflexión sobre el concepto de calidad para la institución. Se conformaron grupo de trabajo a los cuales se les presentó varios conceptos de calidad y las palabras claves asociadas a la misma.

La reflexión de cada grupo llevó a proponer una aproximación de la definición apropiada de calidad dentro del contexto de la institución, siendo este:

“Es un proceso continuo y medible que permite a la institución un mejoramiento en sus funciones sustantivas de docencia, extensión e investigación a través de dinámicas interdisciplinarias que responden a las necesidades sociales, culturales y ambientales”.

De igual forma se propició una reflexión acerca del concepto de aseguramiento de la calidad que se toma como fundamento y propósito principal del Sistema, el cual se relaciona a continuación:

Se entiende por *aseguramiento de la calidad* el mecanismo de seguimiento y monitoreo permanente para verificar que se cumpla lo establecido en las políticas institucionales que permite garantizar el óptimo funcionamiento de los procesos académicos y administrativos y que cuenta con la participación activa de la comunidad universitaria.

4.4. Componentes del SIAC Unibautista

La autoevaluación como actuar interno de la Institución, concreta el ejercicio autónomo del seguimiento al cumplimiento de las metas orientadas por los principios y recursos dispuestos para hacer posible su concreción. A continuación, se presentan los componentes que se articulan para el funcionamiento del SIAC:

4.4.1. Comités de Autoevaluación

El Comité de Autoevaluación Institucional



El Comité de Autoevaluación en la UNIBAUTISTA está conformado por:

- Rectoría (preside)
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Investigación
- Dirección Administrativa
- Dirección Contable y Financiera
- Dirección de Bienestar
- Dirección de Extensión
- Coordinación de Calidad
- Jefatura de Sistemas
- Área de Comunicaciones y Mercadeo
- (1) Representante de Profesores
- (1) Representante de estudiantes
- (1) Representante de Egresados

El Comité de Autoevaluación UNIBAUTISTA tendrá las siguientes funciones:

- Proponer políticas, normas y disposiciones que guíen los procesos de autoevaluación, acreditación y autorregulación de programas e institucional y velar por su correcta aplicación.
- Implementar estrategias con el objetivo de mejorar la calidad académica de la institución.
- Verificar y actualizar la definición y aplicación del Modelo de Autoevaluación.

El Comité de Autoevaluación de Programas

A nivel de los programas académicos de la institución, el Comité de Autoevaluación está conformado por:

- Director de programa (preside)
- (1) Representante de estudiantes
- (1) Representante de profesores
- (1) Representante de egresados

4.4.2. Momentos de autoevaluación



Los procesos de autoevaluación en la institución buscan permanentemente la mejora de los procesos y áreas de gestión. Se destacan principalmente los siguientes momentos en coherencia con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional:

Obtención por primera vez del Registro Calificado

Se presenta el documento de la propuesta académica que responde a 9 condiciones de calidad del programa nuevo si la institución tiene vigente sus condiciones institucionales. Se presentan 15 condiciones en caso que no estén aprobadas.

Renovación de Registro Calificado.

Se presentan los resultados de dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado. Se debe evidenciar el cumplimiento de los propósitos planteados en la creación del programa, las condiciones adecuadas de su desarrollo a lo largo del tiempo, así como el mejoramiento, la madurez y el perfeccionamiento del programa académico.

Autoevaluación con fines de acreditación de Alta Calidad primera vez

La primera autoevaluación es un esfuerzo voluntario de la institución o programa académico por hacer un diagnóstico de su funcionamiento en términos de calidad. Su objetivo es trazar planes para mejorar. La autoevaluación puede convertirse en el primer paso de un proceso de acreditación, en el que una institución o programa educativo busca voluntariamente acogerse a una evaluación por pares y por la agencia acreditadora para obtener un reconocimiento de alta calidad.

Renovación de acreditación.

Debe estar enfocada en el análisis y la evaluación de la consolidación y proyección de las fortalezas que lo han caracterizado y a la comprobación de la efectividad de los planes de mejoramiento diseñados para superar las identificadas a lo largo del proceso de acreditación. Los resultados de la autoevaluación deben expresar la situación actual de las fortalezas y debilidades identificadas, especialmente en relación con las fortalezas y debilidades reconocidas en el proceso anterior de acreditación.

4.4.3. Fases de la Autoevaluación

Planeación y sensibilización

En el proceso de autoevaluación institucional se define su objetivo particular, sus aspectos metodológicos, la programación de tiempo y de los recursos involucrados. El Comité de Autoevaluación Institucional tendrá la responsabilidad de fijar las orientaciones y directrices para los procesos de autoevaluación. Desde la Oficina de Planeación y Calidad se coordina los procesos de autoevaluación, así como los programas de trabajo o cronogramas particulares que se definan. En el caso de procesos de autoevaluación de programas académicos se deberá constituir el Comité de Autoevaluación del Programa. La sensibilización comprenderá acciones de divulgación y difusión de

información acerca de la institución y del proceso mismo que se lleve a cabo. Con ello se espera motivar la participación cualificada de los miembros de la comunidad educativa en las actividades que se realicen.

Gestión de la información

Los procesos de autoevaluación requieren la recopilación, sistematización y análisis de información institucional para lo cual la dentro del sistema se han delimitado los tipos de fuentes e instrumentos de recolección, análisis y síntesis de la información, Lo que se busca básicamente con esta delimitación, es establecer una panorámica acerca de la información relevante sobre un aspecto específico a evaluar.

- Diseño y aplicación de instrumentos de recolección de información

Para los procesos de autoevaluación se ha diseñado cuestionarios con el fin de obtener la percepción con respecto a la institución y sus procesos académico-administrativos. Para los diferentes estamentos: estudiantes, egresados, profesores, directivos, empleadores y administrativos, se envía el link para realizar la encuesta que es procesada mediante la herramienta Google Drive.

Estamentos	Cobertura	Tipos de instrumentos posibles de utilizar
Estudiantes	Muestra representativa estratificada o no estratificada	Encuestas o cuestionario, talleres
Docentes	100% de la población en el caso de docentes de planta. Muestra representativa estratificada o no estratificada en el caso de docentes de cátedra.	Encuestas o cuestionario, talleres
Colaboradores y Directivos	100% de la población	Encuestas o cuestionario, entrevistas, talleres
Egresados	Muestra representativa estratificada o no estratificada	Encuestas o cuestionario, talleres
Representantes del sector externo y de otras entidades	Sondeos	Entrevistas, encuestas

Elaboración del informe final y divulgación de los resultados

Los resultados de la autoevaluación se consolidan en un informe de autoevaluación que contiene el resultado de los análisis y de la escala de cumplimiento construido a partir de las evidencias allegadas de fuente documental, estadística y de opinión. En el caso de los procesos de autoevaluación con fines de solicitud o renovación de registros calificados la estructura del informe final responderá a las condiciones de calidad previstas en la normatividad vigente del MEN. En el caso de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad la construcción del informe final de autoevaluación se orientará por los lineamientos del CNA y del CESU.

Planes de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento-PM es el instrumento que recoge y articula las oportunidades de mejoramiento que la institución y los programas emprenderán para mejorar y fortalecer aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados y logros de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Estratégico de Desarrollo- PED 2020-2025. El hallazgo de cada oportunidad y su articulación con el PED requiere una serie de acciones precisas y específicas, que escalonadas en el tiempo, estarán orientadas a mejorar las condiciones de calidad de la Institución.

Cada oportunidad tiene asignado claramente: acciones, producto/indicador, meta esperada, responsables, recursos, y medio de verificación; así como matriz de seguimiento y control con el fin de revisar su avance en el tiempo.

EL PM tiene un horizonte a mediano y largo plazo; se debe estimar un tiempo suficiente para dar cuenta de los resultados y logros en las mejoras priorizadas.

4.4.4. Escala de Cumplimiento

En esta etapa se podrá calificar el grado de cumplimiento institucional, utilizando como referente una escala numérica o cualitativa. Para la implementación de este proceso es necesario hacer uso de las siguientes matrices, las cuales serán los productos soporte del proceso y son actualizadas y alimentada con la revisión de los comités de autoevaluación de los programas y de la institución:

- Matriz de Autoevaluación e Información MAI-AC (Pregrado y Posgrado)
- Matriz de Autoevaluación e Información MAI-RAC (Pregrado y Posgrado)
- Matriz de Autoevaluación e Información MAI-RC (Pregrado y Posgrado)
- Matriz de Autoevaluación e Información MAI-RRC (Pregrado y Posgrado)

DESCRIPCIÓN	RANGO	PORCENTAJE
-------------	-------	------------



Se cumple plenamente	4,50	5,00	Desde 90	Hasta 100
Se cumple en alto grado	4,00	4,49	Desde 80	Hasta 89
Se cumple aceptablemente	3,00	3,99	Desde 50	Hasta 79
Se cumple insatisfactoriamente	2,00	2,99	Desde 20	Hasta 49
No se cumple	1,00	1,99	Desde 1	Hasta 19

Tabla 14. Equivalencia de los juicios: Numéricos y no Numéricos

4.4.5. Periodicidad de los Procesos de Autoevaluación.

Los procesos de autoevaluación deben estar articulados con los procesos de planeación estratégica de la Institución, y en este sentido la consolidación de los planes de mejoramiento, deben coincidir con el inicio de la ejecución de los Planes de Acción y los Planes Operativos Anuales. En este sentido los procesos de autoevaluación deben desarrollarse en los siguientes periodos:

Tabla 1. Periodicidad de procesos de autoevaluación

Instancia	Periodicidad
Institución	Cada 3 años
Programa	2 durante la vigencia del registro

Fuente: Elaboración propia



CAPITULO 5. DIVULGACIÓN

Una vez aprobada la política, se autorizará por parte de la socialización de la misma para su correspondiente aplicación mediante los canales de comunicación establecidos por la institución, garantizando siempre que sea de conocimiento de todas las áreas y funcionarios implicados.



CAPITULO 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta Política y cada uno de sus componentes son sujetos a mejora continua a través de los planes generados en los procesos de autoevaluación y las acciones para la autoregulación y el aseguramiento de la calidad institucional.

Aquí puede definir los mecanismos que serán utilizados para realizar acciones de seguimiento y evaluación que permiten el adecuado desarrollo de la Política.

Ejemplo:

El seguimiento y la evaluación de la Política ... se encuentra liderado por, en primera instancia, quien(es) aprobará(n) todos los procesos o estrategias que se generan con el fin de darle viabilidad a la misma, y por quien estará controlando constantemente el cumplimiento de todo lo aquí establecido.

El Consejo Directivo (o *Comité de...*) también tiene un papel importante en el proceso de evaluación, pues es el encargado de analizar y aprobar

Y por último el cumplimiento de esta política se vigilará a través de los mecanismos establecidos los Estatutos, y los reglamentos posteriores complementarios que fuera necesarios.



CAPITULO 7. RESPONSABLES

Mencione aquí quienes se encuentran involucrados en garantizar el adecuado desarrollo de la Política (pueden ser líderes de área, dependencias, órganos o comités encargados).



REFERENCIAS

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1330 de Julio 25 de 2019. Bogotá, 2019

Ministerio de Educación Nacional. Acuerdo 02 de 2020. *Nuevo Modelo de Acreditación de Alta Calidad*. Bogotá, 2020

Fundación Universitaria UNIBAUTISTA. Proyecto Educativo Institucional, Documento en Actualización, 2023